AA 18249709

INSTRUMENTO NUMERO CIENTO CUARENTA Y TRES (143)

En el Municipio de Santa Rosa de Viterbo, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a diez (10) de Marzo de mil novecientos sesenta (1.960) - ante mi, LEONEL CAMAR O S. Notario Unico del Circuito de Santa Rosa de Viterbo y ante los testigos instrumentales: Luis Maria Sepulveda y Antonio Rivera V. varones, mayores d vecinos del Circuito, de buen credito y demas condiciones legales, comparecieron: SILBINO AVENDAÑO RAMIREZ varon mayor de 55 años, portador de la cédula número 42100 47 de Paipa, MARIA DEL ROSARIO AVENDAÑO RAMIREZ DE AYALA, con tarjeta número 2742 de Paipa, BENILDA AVENDAÑO RAMIREZ DE GARZON, con cédula número 23.850.851 de Paipa, DIONICIA AVENDAÑO RAMIREZ DE RUIZ. con p cédula número 23.586.580 de Paipa, ENRIQUETA AVENDAÑO RAMIREZ, mujer soltera, con cédula número 23.851.768 de Paipa, MERCEDES AVENDAÑO - RAMIREZ DE RIVERA, con cédula número 23.851.747 de Paipa, MARIA ANITA AVENDAÑO RAMIREZ DE FLOREZ, con tarjeta número 2111 de Bogotá, MARIA DE JESUS AVENDAÑO RAMIREZ D E RAMIREZ, con tarjeta número 11787 de Bogotá todos mayores y vecinos del Municipio de Paipa, de quienees - doy fpe que xonozco personalmente, otorgaron y dijeron: Que siendo - Hijos legitimos y Unicos herederos de sus finados padres PEDRO + AVENDAÑO e ISABEL RAMIREZ, muerto el primero en el año de 1.959 - y la segunda en el año de 1.957. que poseyendo en comun y proindiviso, dos lotes de terreno, pertenecientes a la Sociedad conyugal de sus - ya citados padres y que no queriendo permancer por mas tiempo en la indivision y haciendo uso del derecho que las ley les concede segun el art. Número 35 de la ley 57 de 1987, han resuelto verificar la - partidicion uy distribucion de bienes extra judicial y amigablemente que consagran y consignan en la siguientes clausulas. PRIMERA. Los - terrenos materia de la presente particion se denomina San Pedro y el Alto predios Nos 1334 y 1340, situados en la vereda de Bonza - Reguardo de la Jurisdiccion del Muhucipio de Paipa. Dichos terrenos los -

adquirieron los causantes por compras asi: San Pedro, por compra a
Maria Cipagauta, por escritura numero 374 de fecha 25 de Septiembre
de 1.918. otorgada en la Notaria Unica de Paipa, Registrada el 16 de
Septiembre de 1.954. libro primero, pagina 143, tomo segundo, bajo
el numero 374. 25 de Septiembre de 1.918. matriculada en la misma -
fehha libro de Paipa pagina y partida 208 bis. Tomo 19. Y el Alto -
por permuta que hizo Isabel Ramirez con Antonio Valderrama, por escri
tura numero 6 de fecha 8 de Enero de 1.923. pasada en la Notaria -
Unica de Paipa, Registrada el cindo de Noviembre de 1.941. partida 2
matriculada en la misma fecha libro de Paipa, numero lo , folio 13 v.
tomo lo - PARTICION. HIJUELA DE MARIA DE JESUS AVENDAÑO RAMIREZ DE
RAMIREZ. Ha esta heredera se le debe en esta particion la suma de -
$ 812-50 para pagarselos se le adjudica en pleno dominio y posesion
un lote de terreno de sembradio denominado el Paraiso que hace parte
del terreno llamado San Pedro, sisutado en la vereda del Resguardo -
de la jurisdiccion Municipal de Paipa y alinderaso asi: Por el pie -
con de Luis Guariborza en linea recta por piedras clavadas midiendo
cinco metros con treinta y siete centimetros, por el costado derecho
con de Maria Anita Avendaño en linea recta por piedras clavadas, por
la cabecera con de Enriqueta Ayala, paredes y callejuela de dos metr
de anchopal medio midiendo cinco metros son setenta y cinco centimet
por el último costado con de Enrique Avendaño en linea recta por pie
dras clavadas al medio y encierra. Valorado este lote en la suma de
$ 187,50. Otro lote de tierra se sembradio, a favor de esta misma -
Adjudicataria denominado San Luis, que hace parte del terreno llamad
el alto, situado en la misma vereda y jurisdiccion del anterior, y -
alinderado asi: Por el pie, con de herederos de Francisco Suarez, par
des al medio, por el costado derecho, con de Silbino Avendaño, pared
al medio, por cabecera, con de herederos de Antonio Brijaldo, calleju
la al medio, por el ultimo costado con de Maria del Rosario Avendaño
paredes al medio, a dar a una piedra clavada, y de ahi vuelve hacia
la izquierda, en linea recta, lindando con de la misma Señora Maria
del Rosario Vandeño a dar a otra piedra clavada. y de ahi baja por

2074005987

0074005665

AA 132497-13

un camino a dar a la callejuela y vuelve de para arriba, en linea recta lindando con de Jose del C. Avendaño, a dar con los herederos de Antonio Brijaldo, y encierra. Valorado en la suma de seiscientos veinticinco pesos $ 625-oo. Suma total del valor de estos dos lotes. $ 312,50.-CONDICIONES FINALES: Son condiciones de este contrato de particion :a) Que dada uno de los comparecientes entren en posesion, uso y goce de la porcion adjudicada desde esta fecha. b) Que los comuneros que intervienen en este contrato de particion se obligan a repetar en todo tiempo, la presente division y particion material, sin ocurrir a ninguna autoridad para perfeccicnarla, pues declaran estar satisfechos con la adjudicacion berificada por medio de esta escritura, pero si por cualquier evento alguno de ellos ocurriere a la autoridad para llevarla a cavo y los otros comuneros tuvieren que comparecer en juicio, pagará el que tal hiciere a los otros no solo los gastos que éste tuviere que hacer sino tambien la cantidad de doscientos pesos $ 200-oo) moneda legal y corriente como clausula penal, especuañ y exigible ejecutivamente, mutoamente los exponentes respetaran las servidumbres de transito, de abrevadero, etc. etc. de cada uno de los terrenos adjudicados. Para efectos de los derechos fiscales de esta particion es por la suma de Seis mil pesos ($ 6.000-oo) moneda legal y corriente.Se comprobo el pago de los derechos fiscales, con los paz y salvos números 000290,000287,000288,000289,027028, Paipa, y Tunja Febrero nueve y 10 de 1.960. Expedidos por los recaudadores, Rosaura Ramirez y firma ilegible. Validos hasta el treinta de Septiembre de 1.960. decreto No 0878 de 1-54. Leido esta escritura a los comparecientes y advertidos de la formalidad del registro la aprobaron y la firman con los testigos mensionados y por ante mi el Notario que doy fé. Derechos los de la ley 168 de 1.948. $ 16,oo. Firmados . Silvino Avendaño R. Rogado de Maria del Rosario Avendaño Ramirez de Ayala Luis Medina.- Benilde Avendaño de Garzon. Dionicia A. de Ruiz. Rogado de Enriqueta Avendaño Ramirez, Marcos Corredor. Mercedes Avendaño de Rivera.-Roga

do de María Anita Vandaño de Florez Leopoldo Arijaldo. Testigos Luis María Sepulveda. Antonio Rivera. El Notario Leonell Camargo S.

Es fiel y segunda copia de la escritura y se expide en Santa Rosa de Viterbo a los 15 días del mes de ctubre de 1.972.

evdp.

El Notario,

LUIS TORRES CAMACHO.

OFICINA DE REGISTRO DEL CIRCUITO

Duitama Octubre 23 de 1.972

Registrado bajo Partida 375 Libro 1º

Folio 380 Tomo 2º

Julio 9 de 1.960.

El Registrador

OFICINA DE REGISTRO DEL CIRCUITO

Duitama Octubre 23 de 1.972

Matriculada el Libro de Varios Tomo 1º

Página 13 Partida 13

El Registrador